RESOLUCIÓN Nº 214/19

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/19, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EDIFICIOS DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE ----------

VISTO: El Interno UOC Nº 22/19 del 02 de mayo de 2.019, de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que el presente proceso de contratación está enmarcado en las disposiciones de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas;----------

Que por Resolución Nº 86/19 del 25 de febrero de 2.019, fue aprobado el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE, en el cual fue incluido el Servicio de Seguridad y Vigilancia para Edificios de la Caja, con el Nº 361.733;----------

Que la citada Licitación fue incluida en el PAC, a solicitud del Departamento Administrativo, quien se encarga de la administración de éste servicio;----------

Que el Pliego de Bases y Condiciones, fue preparado conforme a las disposiciones vigentes de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP);----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 280 "OTROS SERVICIOS EN GENERAL", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 91/19 del 03 de mayo de 2.019;--

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, preparado conforme a las disposiciones vigentes de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

2° Autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/19, para Servicios de Seguridad y Vigilancia para Edificios de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE.----------

3° Dar parecer favorable para que sean invitadas a concursar las siguientes firmas: 1) Tapití S.R.L.; 2) Prever Seguridad S.R.L.; 3) Green S.A. Security; 4) Wachtman S.R.L. y 5) Seguridad Privada de Vigilancia y Protección S.R.L., además de todas las firmas interesadas.----------

RESOLUCIÓN Nº 214/19

4° Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

5° Comunicar y archivar.----------

ES COPIA

Carlos L. Domínguez A.
Secretaria General

FDO: ING. ANDRÉS RAMÍREZ BENÍTEZ
" : Lic. Sonia Marycel Rojas de Hayes
" : Ing. Aniano Ramón Esquivel González
" : Lic. Eugenio Ortiz Taboada
" : Sr. José Agapito Pineda Escobar